
TABLAS DE MORTALIDAD Y DE MORBILIDAD

En el término de cinco años después de la promulgación de esta ley, el Ministerio del Interior hará establecer tablas de mortalidad y de morbilidad aplicables á las sociedades de socorros mutuos.

ASOCIACIONES PROFESIONALES (1)

Podrán funcionar con la aprobación previa de sus cláusulas y reglamentos las sociedades que tengan por objeto la asistencia en casos de enfermedad de personas afiliadas que se encuentren dentro de las condiciones que se exigen para ingresar en las sociedades de socorros mutuos ú otras, siempre que sean constituídas exclusivamente por profesionales médicos, parteras, dentistas ó farmacéuticos, con títulos inscriptos en el Consejo Nacional de Higiene, aisladamente ó asociados entre sí, y ejerzan dentro de esas sociedades actos propios de su profesión, personalmente ó como directores de establecimientos terapéuticos que funcionen con arreglo á las disposiciones que rijan al respecto.

(1) Doctor G. Honoré.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Sancionada que fuese la ley sobre organización de las sociedades de socorros mutuos, las sociedades existentes estarán obligadas en el plazo de dos años á sujetarse al cumplimiento de sus prescripciones correlativas.

(Concluirá).

Sesiones del Consejo Nacional de Higiene

SESIÓN DEL 1.º DE OCTUBRE DE 1907

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Martirené, Etchepare, Honoré, Canabal y Crovetto, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

Se aprobaron los siguientes informes;

—De los doctores Honoré y Etchepare por examen médico practicado al empleado de la Dirección de Impuestos Directos don Cayetano M. Alvarez que solicita jubilación, en el cual se establece que dicho señor se encuentra en condiciones de ser jubilado.

—De los doctores Canabal y Etchepare por examen médico practicado al empleado de la Dirección de Impuestos Internos don Agustín Chalar, que solicita jubilación, y cuyo informe es favorable al interesado.

—Del médico de policía de Maldonado, por reconocimiento médico practicado al empleado del Resguardo Agustín Vigliola, que solicita licencia por enfermedad.

—De la Sección de Higiene Industrial, á cargo del doctor Martirené, en el expediente tramitado por J. Tosi relativo á las ampliaciones proyectadas en el edificio que ocupa la Cervecería Uruguaya,

—Del doctor Canabal, informe previo producido en los antecedentes relativos á la invitación hecha al Poder Ejecutivo para que concurra con Delegados á la Convención Sanitaria Internacional que se celebrará en Méjico, en el mes de diciembre del corriente año.

—Del doctor Martirené, por reconocimiento médico del empleado de Aduana Leopoldo Mancini, que solicita licencia por enfermedad.

SESIÓN DEL 8 DE OCTUBRE DE 1907

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Honoré, Canabal, Etchepare y Martirené, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Fué aprobado un informe de la Sección de Higiene Industrial, en el expedientillo iniciado por el señor Alejo Rossell y Ríos, relacionado con la construcción de un edificio destinado á Asilo Nocturno y Restaurant gratis.

SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1907

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Canabal y Etchepare, se abre la sesión.

El señor Presidente manifestó que no habiendo número para celebrar sesión, se daría cuenta de los asuntos entrados.

SESIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 1907

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Canabal, Etchepare, Honoré, Martirené y Crovetto, se abre la sesión.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior y de los asuntos entrados.

—Se aprobó un informe producido por los doctores Crovetto y Martirené, por reconocimiento médico de Cirilo López, empleado del Departamento N. de Ingenieros, que solicita jubilación, y cuyo informe es favorable al interesado.

—Fué aprobado otro informe de los doctores Canabal y Etchepare, por examen médico practicado al empleado de policía Juan M. Rodríguez, que solicita jubilación, y en el cual se declara al peticionario en condiciones de optar á ese beneficio.

—Se aprobó otro informe de los doctores Honoré y Etchepare por reconocimiento de la maestra señora Angela Lagomarsini de Rivero, que solicita jubilación, en cuyo informe se establece que dicha maestra se encuentra comprendida en los términos del artículo 9.º de la ley de 28 de mayo de 1896.

—Se aprobó la propuesta hecha por la Jefatura Política de Canelones á favor del doctor Humberto Lorenzo y Lozada, para ocupar el cargo de médico de policía supernumerario de San Antonio, acordándose elevarla á la consideración del Ministerio del Interior.

—Se aprobó un informe producido por la Sección de Higiene Escolar y Hospitalaria, en el expediente sobre construcción de un edificio destinado á escuela, en las calles Salto y Soriano, propiedad de doña Francisca Macazaga.

SESIÓN DEL 29 DE OCTUBRE DE 1907

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros titulares doctores Canabal, Etchepare y Martirené, se abre la sesión.

El señor Presidente manifestó que no habiendo número para celebrar sesión, se daría cuenta de los asuntos entrados.